



DECRETO ALCALDICIO N° 000146

**APRUÉBESE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3594-2-L124, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE 4 PÓLIZAS DE SEGURO PARA CAMIÓN, BUS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES.**

PORTEZUELO, 15 ENE 2024

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. N°1/19.704 de 2001 y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
4. El Decreto Alcaldicio N°1336 de fecha 28 de junio de 2023, que Designa Alcalde periodo 2021-2024, para la comuna de Portezuelo.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2641 de fecha 14 de diciembre de 2024, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 15 de enero de 2024, que Aprueba bases y autoriza publicación de la licitación pública ID 3594-2-L123.

**CONSIDERANDO:**

1. Las solicitudes de pedido n° 2,3,4 y 5 de fecha 10 de enero del año 2024, emitidas por el Encargado de la Unidad de Bienes e Inventarios.
2. La necesidad de adquirir cuatro Pólizas de Seguro para camión placa patente LXFD 53-7, bus placa patente FHZC 23-3 y camionetas placa patente RLSP 19-6 y KYXJ 76-9.
3. Las bases administrativas generales y términos técnicos de referencia.
4. La licitación pública ID 3594-2-L124 a ser publicada el día 16 de enero del año 2024
5. Que de conformidad con lo indicado en el punto 10.1 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio de este municipio integrada por 3 de sus funcionarios.
6. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del municipio de la I. Municipalidad de Portezuelo que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
7. Disponibilidad presupuestaría.
8. El resguardo de los intereses municipales.



**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 3594-2-L124, denominada "Pólizas de Seguros para Camión, Bus y Vehículos Municipales".

NOMBRE	RUT	CARGO
Adán Zapata Figueroa	15.159.424-7	Director de Seguridad Pública
Berenice Silva Acuña	13.858.890-4	Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), o quien lo subrogue.
Miguel Herrera Montecinos	9.398.987-2	Encargado de Bodega, o quien lo subrogue.

2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
3. **IMPRÍMASE** una copia del presente Decreto Alcaldicio y luego de firmado, distribúyase electrónicamente a las unidades pertinentes, con el fin de asegurar que todas las partes involucradas estén debidamente informadas y puedan tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JORGE ZAPATA VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**RENÉ SCHUFFENEGER SALAS**  
ALCALDE

RSS/JZV/PHA/jfil

**DISTRIBUCION:**

1. Archivo Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Unidad de Control
4. DAF
5. Transparencia Municipal
6. Oficina de Partes